



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Movilidad y Transformación digital

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/007329 **TIPO CONTRATO:** Obras  
**TÍTULO EXPEDIENTE:** ACT 1.2-BU-14 Variante Salas de los Infantes, carretera CL-117.  
**OBJETO DEL CONTRATO:** Construcción de variante de la carretera CL-117 a su paso por Salas de los Infantes.  
**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto  
**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal  
**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección General de Carreteras e Infraestructuras  
**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Carreteras

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La carretera CL-117, perteneciente a la Red básica de la Comunidad, discurre entre Salas de los Infantes (Burgos) y Abejar (Soria), comenzando dentro de la travesía de Salas de los Infantes, en su intersección con la N-234 antigua. A través de ésta última se accede, fuera de la población, a la carretera N-234 que conecta Burgos con Soria. La citada carretera CL-117 tiene un tráfico de intercambio con la N-234 cercano a los 2.000 vehículos/día con un porcentaje elevado de pesados, el cual genera situaciones de conflicto y accidentabilidad al atravesar la travesía. Por todo ello se precisa la construcción de una variante de la carretera CL-117 a su paso por Salas de los Infantes, para que conecte directamente con la N-234 y, de este modo, se evite que el tráfico usuario de las carreteras N-234 y CL-117 cuyo destino no sea la citada población, atraviese la localidad, con la consecuente mejora de la seguridad viaria y comodidad de circulación, de ahí que el presente contrato resulte necesario e idóneo, tal como se describe en el proyecto.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

| Anualidad    | Aplicación presupuestaria | Centro Gestor | Presupuesto sin IVA | IVA          | Presupuesto total      |
|--------------|---------------------------|---------------|---------------------|--------------|------------------------|
| 2024         | G/453A01/601A1/2          | 0602          | 8.264,47 €          | 1.735,53 €   | 10.000,00 €            |
| 2025         | G/453A01/601A1/2          | 0602          | 1.652.892,56 €      | 347.107,44 € | 2.000.000,00 €         |
| 2026         | G/453A01/601A1/2          | 0602          | 3.305.785,12 €      | 694.214,88 € | 4.000.000,00 €         |
| 2027         | G/453A01/601A1/2          | 0602          | 3.976.190,05 €      | 834.999,91 € | 4.811.189,96 €         |
| <b>TOTAL</b> |                           |               |                     |              | <b>10.821.189,96 €</b> |

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 36 meses  
**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No  
**PLAZOS PARCIALES:** Sí





**DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES:** Se considerará plazo parcial el asignado en el programa de trabajos para las actividades a realizar en cada año natural.

#### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** Sí

**FÓRMULA:**  $KT = 0,01 At/Ao, + 0,05 Bt/Bo + 0,09 Ct/Co + 0,11 Et/Eo + 0,01 Mt/Mo + 0,01 Ot/Oo + 0,02 Pt/Po + 0,01 Qt/Qo + 0,12 Rt/Ro + 0,17 St/So + 0,01 Ut/Uo + 0,39$

**JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA:** El proyecto incluye la fórmula tipo nº 141 de las aprobadas por Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, aplicable a toda la obra, la cual se propone y será aplicable, si procede, conforme a lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, dado el plazo de ejecución del contrato.





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “VARIANTE SALAS DE LOS INFANTES, CARRETERA CL-117 DE SALAS DE LOS INFANTES A ABEJAR.”, CON CLAVE DE EXPEDIENTE: ACT. 1.2-BU-14 (A2024/007329)**

Por el Servicio de Carreteras se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación del expediente.

Vista la Orden de inicio del expediente para la contratación reseñada en el encabezamiento, cuyo presupuesto base de licitación asciende a DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS, IVA incluido (10.821.189,96€), con la distribución de anualidades, aplicaciones presupuestarias e importes indicados en la cabecera de este documento.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El artículo 117 de la LCSP establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación.

Al iniciarse este contrato en el ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, quedará sometida su adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Movilidad y Transformación Digital, el órgano competente para aprobar el expediente es la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.

En su virtud,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación y el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá el contrato.
2. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
3. Que se publique el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

